



MENDOZA, 18 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17133/13 en el que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y por ordenanza Nº 4/96-R.,

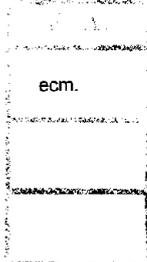
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el periodo que en cada caso se indica:

- FARRANDO, Ascensión Elena – Legajo Nº 14.855 – Profesor Adjunto con dedicación simple, contratado – VEINTE (20) días corridos, desde el VEINTICINCO (25) de octubre hasta el TRECE (13) de noviembre de 2013.
- DIUMENJO, Victoria Noé – Legajo Nº 30.282 – Profesor Adjunto con dedicación simple, interino – VEINTIOCHO (28) días corridos, desde el DOS (2) hasta el VEINTINUEVE (29) de noviembre de 2013.
- ESTEVES, María Carmen – Legajo Nº 15.863 – Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino – TREINTA (30) días corridos, desde el DIECIOCHO (18) de octubre hasta el DIECISÉIS (16) de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 683



Téc. U. M. M. SANTOS
e/c. Dirección de Personal

Prof. O. BRAJAK
DECANO